



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 01

“Por el cual se adopta el calendario académico para los programas cuatrimestrales, en la modalidad de pregrado presencial, vigencia 2026”

El Consejo Académico, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las facultades conferidas por el numeral 24 del Artículo 44 del Acuerdo Superior N° 16 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios, garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que el calendario académico es un instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico – administrativas por lo cual contiene las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 22 de abril de 2026, tal como consta en Acta N° 05 de la misma fecha, estudió y aprobó para su obligatorio cumplimiento el plan de actividades institucionales a desarrollar durante el segundo periodo del año 2026 en la modalidad pregrado presencial para los programas que se ofertan en periodicidad cuatrimestral.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Adoptar el calendario académico para los programas cuatrimestrales, en la modalidad de pregrado presencial, vigencia 2026 así:

No.	ACTIVIDAD	SEGUNDO CUATRIMESTRE
1.1.	Publicación de liquidación de matrícula	29 de abril de 2026
1.2.	Legalización y pago de matrícula	Del 29 de abril al 12 de mayo de 2026
1.3.	Registro académico	14 de mayo de 2026
1.4.	Inicio de clases	19 de mayo de 2026
1.5.	Cierre del cuatrimestre	15 de agosto de 2026

No.	ACTIVIDAD	TERCER CUATRIMESTRE
2.1.	Publicación de liquidación de matrícula	20 de agosto de 2026
2.2.	Legalización y pago de matrícula	Del 20 de agosto al 02 de septiembre de 2026
2.3.	Registro académico	03 de septiembre de 2026
2.4.	Inicio de clases	07 de septiembre de 2026
2.5.	Cierre del cuatrimestre	05 de diciembre de 2026

ARTÍCULO 2º.- Las fechas establecidas en este acuerdo están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas, las modificaciones se publicarán por medio de circulares emitidas por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta DTCH., a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).



LEYNIN CAAMAÑO ROCHA
Vicerrectora Académica
Encargada de las funciones Rectorales



MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General